



Municipalidad de La Plata

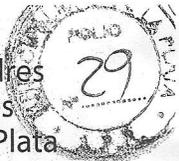
Período 2017

Registro de Decretos

Folio N° 03478

ANEXO I

Handwritten signature and stamp



Suscriptor/es: (I)

Fecha de suscripción: / /

1 2 3 4 5

Fecha Nacimiento: / /

Domicilio: Nº: E/ y

Datos de la Casa:

E-mail:

Domicilio de Cobranza: Nº: E/ y

Localidad: Tel:

Fecha de cobro: del al a Hs.:

Mañana:  Plan de Pago: Tarde:  Ctdo.:  Cheque:  Tarjeta:  Efectivo:



Firma Suscriptor.

Sem. Contado:  Mens. Cont.:  Contado:

2 Rifas Juntas:  Cancela:  Pre-Final:

**A.P.P.O.**  
Asociación de Padres de Niños Pacientes Oncológicos - La Plata

1 2 3 4 5

Valor \$90.-

Cuota 1

No acepte Recibos Provisorios.

Asociación de Padres de Niños Pacientes Oncológicos - La Plata

Oficina Administrativa:  
Tel. 0221 450 1442

PROMULGADA DEPARTAMENTO EJECUTIVO POR DECRETO

1 2 3 4 5

UNO DOS TRES CUATRO CINCO

Valor Total: \$ 1080.- al Contado en 12 cuotas de \$ 90.- c/u.

Fecha de suscripción: / /

Premios & Sorteos

SORTEOS SEMANALES

Desde el momento de su adquisición y hasta el mes anterior al sorteo PRE FINAL, en todos los sorteos que realice la Lotería de Santa Fe (5 cifras) excepto el último sorteo de cada mes.

- 1º Premio: Un SMART TV 24"
- 2º Premio: Una Cámara de Fotos Digital
- 3º Premio: Una Afeitadora
- 4º Premio: Una Cafetera
- 5º Premio: Una Balanza de Cocina

3 Ultimas Cifras

A las tres (3) últimas cifras que coincidan con las tres (3) últimas cifras del primer premio, excluido éste: Un Pendrive

SORTEOS MENSUALES

Desde el momento de su adquisición y hasta el mes anterior al sorteo PRE FINAL, en la última jugada de cada mes que realice la Lotería de Santa Fe (5 cifras)

- 1º Premio: Una SMART TV 32"
- 2º Premio: Una Horno Eléctrico
- 3º Premio: Una Cámara de fotos digital
- 4º Premio: Una Cafetera
- 5º Premio: Una Pava Eléctrica

3 Ultimas Cifras

A las tres (3) últimas cifras que coincidan con las tres (3) últimas cifras del primer premio, excluido éste: Una Balanza de Cocina

SORTEO CONTADO INMEDIATO

Todo adquirente que abone al contado efectivo o valores dentro de los 90 días de la fecha de adquisición, recibirá un bono con un número de cinco cifras, para participar a las cinco (5) cifras del primer premio por la Lotería de Santa Fe.

1º Premio: Un Automóvil

Peugeot 308

Allure 1.6 esp-0 km. + 1 Crucero para 2 personas (7 días) a Río de Janeiro

SORTEO COMPRA 2 RIFAS

Todo adquirente que suscriba dos (2) rifas y cancele el total de las mismas, recibirá un bono para participar a las cinco (5) cifras del primer premio, por Lotería de la Provincia de Santa Fe.

1º Premio: Un Automóvil Ford EcoSport Kinetic

Design Atraction 5P SE - 0km.

SORTEO PRE FINAL

Todo adquirente que hubiere cancelado el total de su rifa antes del sorteo, recibirá un bono para participar a las cinco (5) cifras del primer premio, por Lotería de la Provincia de Santa Fe, en la última jugada del mes de Noviembre de 2019

1º Premio: Un Automóvil Pickup Hilux Pick Up

C/S 2.4 - TDI 4x2 DX 6 MT - 0km.

+ Moto Gilera VC 200cc 0km

+ Un Crucero a Río de Janeiro (7 días)

(para 2 personas)

+ SMART TV 42" + Una Notebook

SORTEO FINAL DESPEDIDA

Todo adquirente que hubiere cancelado el total de su rifa antes del sorteo, participa a las cinco (5) cifras, del primer premio por Lotería

APPO 2018/19- Descuento de Haberes

Suscriptor/es.

Fecha de suscripción: / /

1 2 3 4 5

Fecha Nacimiento: / /

Domicilio Particular: Nº: Localidad:

Cód. Repart.: Repartición: (Ministerio) Nº Leg.:

Dependencia: (Lugar de Trabajo) Tel:

Tipo y Nº de Doc.: Fecha de Nacimiento:

Opto por el Plan: Pago de \$ c/u.

## Condiciones Generales

### 1- CARACTER DE LA EMISION:

Se emiten 10.000 rifas, cuyo valor es: con un (1) número de cinco (5) cifras, \$ 1080.- al contado o en cuotas. También se imprimen rifas con 2 números por boleto siendo su valor de \$ 2160.- Así mismo se imprimirán boletas con mayor cantidad de números, siendo su valor proporcional al de las rifas de un (1) número

2- Todos los sorteos se realizan por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, tomando las últimas cinco (5) cifras y en la modalidad que la misma impusiese. Si la Lotería de la Provincia de Santa Fe realizare un solo sorteo durante el mes, el mismo se tomará como última jugada para los sorteos mensuales programados.

3- La rifa consta de sorteos Semanales, Mensuales y Final Despedida (todos estos sorteos participan con un (1) números de cinco (5) cifras impresos en la presente cuponera) y Sorteos Especiales: Contado, Cancelación, Compra de dos Rifas y Pre Final. Para cada Sorteo Especial el suscriptor recibirá un Bono con un número de cinco (5) cifras, más un número de tres (3) cifras, en aquellos sorteos que contemple premios a las tres (3) últimas cifras del primer premio. Se considera Contado a quien abone el total de la boleto con efectivo o valores en el momento de su adquisición y cuando estos no superen los noventa (90) días. Y Cancelación a quien cancele el total en el término de seis (6) meses, con valores al cobro o cuotas mensuales, los mismos no son acumulativos. Vale decir que quien participe del Sorteo "Contado Inmediato" no participará del sorteo "Cancelación". El Bono Pre Final se le entregará a todo suscriptor al cancelar la última cuota, el cual sorteará en la última jugada del mes de Noviembre de 2019, por Lotería de la Provincia de Santa Fe.

Para el cobro de los premios se debe presentar la cuota mensual al día cuando se trate de sorteos semanales o mensuales y el Recibo Oficial para el sorteo Final Despedida, a realizarse en la última jugada del mes de Diciembre de 2019, por Lotería de la Provincia de Santa Fe. Los números de esta boleto carecen de todo valor para el cobro de premios cuando se trate de "Sorteos Especiales", en este caso se debe presentar el Bono correspondiente a cada sorteo. En el caso de premios a tres (3) cifras en "Sorteos Especiales", se debe de tomar el número de tres (3) cifras de cada bono, "no las últimas tres (3) cifras del número de cinco (5) cifras de cada bono".

4- La falta de pago o atraso indebido en las cuotas anulará totalmente los derechos del adquirente, sin poder de reclamo por lo que hubiese abonado, pudiendo la Institución disponer de la rifa sin previa comunicación.

5- Los premios serán entregados dentro de los noventa (90) días de realizado el sorteo, tiempo que tendrán los favorecidos para reclamar y canjear sus billetes. Todos los viajes a sortear son media pensión. El opcional en ningún caso debe superar el valor del premio original.

6- Para comodidad del suscriptor se manda un cobrador a domicilio, pero si por circunstancias imprevistas el cobrador no fuese a cobrar la cuota mensual, y el suscriptor no quisiera perder la posibilidad de participar en los sorteos, tiene la obligación

de efectuar el pago correspondiente en la Sede de la Institución, en el horario de 9,00 a 17,00 hs. Por lo que no será justificación que el cobrador no efectúe la gestión de cobranza.

7- Los pagos realizados con cheques o tarjetas de crédito que sean rechazados en su cobro o descuento de haberes en que la Institución por circunstancias extraordinarias no efectúe el descuento del mismo, producirá la anulación automática del presente certificado, perdiendo todo derecho para el cobro de cualquier premio.

8- La Institución no se responsabiliza del extravío o robo del presente certificado.

9- La Institución se hace responsable de todos los gastos de patentamientos, escrituraciones y transferencias, no así de otros impuestos creados o a crearse.

10- Los premios mayores serán entregados bajo acta librada por Escribano Público.

11- Los resultados de los sorteos serán publicados mensualmente tres (3) días consecutivos en el diario de mayor tirada de la ciudad de La Plata.

12- Las fotografías del facsímil, son meramente ilustrativas, tomándose como válido lo redactado en el Calendario de Premios.

13- El solo hecho de adquirir la presente rifa, señala la obligación inexcusable por parte del adquirente, de conocer y aceptar incondicionalmente las condiciones generales enunciadas y frente a cualquier divergencia interpretativa o de cualquier otra índole, se somete a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata.

CONDICIONES ESPECIALES PARA EL SUScriptor CUYO PAGO SE EFECTUA A TRAVES DE DESCUENTO DE HABERES POR PLANILLAS DE SUELDO O DEBITO DE CAJA DE AHORRO SUELDO.

1- Para tener derecho a participar en los sorteos programados el suscriptor firmará la autorización correspondiente para que el importe total de la presente rifa le sea descontado de sus haberes mensuales en cuotas iguales, mensuales y consecutivas o plan contado en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

2- En el acto de suscribirse a la rifa, se le entregará la misma con la cuota N° 1, aún sin haberse efectuado el descuento respectivo.

3- Se entregarán los premios a los adjudicados, sin otro requisito que la constancia de descuento de las cuotas efectuadas por planillas de jornales, sueldo o caja de ahorro y la constancia de ingreso de dicho importe por la Oficina Liquidadora a A.P.P.O. Asociación de Padres de Niños Pacientes Oncológicos - La Plata.

4- Se tomará como que la rifa se encuentra al día en los pagos de las cuotas correspondientes (a los efectos de los premios) durante el mes de suscripción y dos (2) meses subsiguientes, pasado este período y si por alguna razón ajena a la buena voluntad de ambas partes no se practicara el descuento de la cuota mensual correspondiente ordenada por el suscriptor, éste se verá en la obligación de cancelar la misma por otros medios, de lo contrario perderá todo

## Tarjeta de Crédito:

Vencimiento de Tarjeta:

Banco Emisor:

Código:

Opto por el Plan:

## Cheques Varios:

Ch. N° \_\_\_\_\_ C/B. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Ch. N° \_\_\_\_\_ C/B. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Ch. N° \_\_\_\_\_ C/B. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Ch. N° \_\_\_\_\_ C/B. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

## PLANES DE PAGO

<b>A</b>	1 Pago de \$ 1080	<b>D</b>	4 Pagos de \$ 270
<b>B</b>	2 Pagos de \$ 540	<b>E</b>	6 Pagos de \$ 180
<b>C</b>	3 Pagos de \$ 360	<b>F</b>	9 Pagos de \$ 120

PROMOTOR \_\_\_\_\_

Nombre y N°

El suscriptor cuyos datos personales y firma registra al frente, da su expresa conformidad para que se le retenga de sus haberes de la dependencia donde presta servicios, o debiten en forma directa y automática de mi cuenta Caja de Ahorro, en forma expresa e irrevocable, y con crédito a A.P.P.O. Asociación de Padres de Niños Pacientes Oncológicos La Plata.

Participa con el Plan: \_\_\_\_\_ Cantidad de cuotas: \_\_\_\_\_ Valor Total: \$ \_\_\_\_\_

Las retenciones tienen por fin cancelar el valor de la rifa organizada por la Institución mencionada, que he suscripto a mi entera satisfacción.

Dejo constancia que me obligo a cancelar personalmente las cuotas mensuales correspondientes cuando por cualquier causa dejare de descontarse de mis haberes, -en las mismas fechas en que el descuento hubo de tener lugar-

Aclaro expresamente que a la fecha no he concedido otra autorización que impida total o parcialmente la retención sobre mis haberes que autorizo por la presente. En caso de que así lo fuera desde ya otorgo a la presente solicitud, prelación o prioridad para la retención de mis haberes sobre cualquier otra, de lo que servirá tomar razón el organismo o dependencia encargado de la retención a sus efectos.

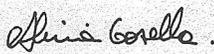
La falta de retención o en su defecto de pago efectuado personalmente por el suscriptor hace que no le asista derecho alguno ni podrá efectuar reclamo alguno al respecto, según lo establecido expresamente en el Reglamento y Condiciones Particulares de la rifa. La mora en tal caso, se opera de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa alguna.

El pago en forma personal ante la no retención en tiempo y forma de los haberes por el organismo o dependencia respectiva, deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días corridos en que dicha retención debió efectuarse.

PROMULGADA DEPARTAMENTO EJECUTIVO POR DECRETO



MIGUEL RAMIREZ  
Presidente



ALICIA E. GOSELLA  
Tesorero



Noemi Belen Sepulveda  
Secretaria